



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 22–24 de febrero de 2021

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 19 de febrero de 2021

WFP/EB.1/2021/7-B/2/Rev.1

Original: inglés

Asuntos operacionales

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web PMA (<http://executiveboard.wfp.org/es>).

Operaciones de emergencia limitadas y actividades de respuesta inmediata aprobadas por el Director Ejecutivo o por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020

1. La Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones ordinario de 2001, pidió que se le informara periódicamente de las operaciones de emergencia (OEM) aprobadas por el Director Ejecutivo del PMA o bien, conjuntamente, por el Director Ejecutivo del PMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Desde el segundo período de sesiones ordinario de 2002, esta información se facilita a la Junta dos veces al año.
2. En consonancia con el nuevo marco de la hoja de ruta integrada, el presente informe comprende las OEM limitadas y las actividades de respuesta inmediata aprobadas entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2020, como se indica en el cuadro adjunto. Durante el período que se examina, una nueva OEM limitada fue aprobada por el Director del Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte, en virtud de las facultades en él delegadas. El monto total aprobado para el período objeto de este informe asciende a 6,1 millones de dólares EE.UU., y el número total de beneficiarios que recibirán asistencia es de 30.000.

Coordinadores del documento:

Sr. G. Barrett
Jefe de Gabinete
Oficina del Director Ejecutivo
Tel.: 066513-2009

Sr. D. Bulman
Asesor Superior de Programas
Dependencia de Apoyo a la Gestión de las Operaciones
Tel.: 066513-2649

Operaciones de emergencia limitadas aprobadas por el Director del Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte

3. La OEM limitada para la población afectada por el conflicto en Azerbaiyán (1 de diciembre de 2020-31 de mayo de 2021) es la respuesta a los intensos combates sostenidos en toda la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán desde el 27 de septiembre de 2020, que han provocado, según las informaciones disponibles no confirmadas, más de un millar de víctimas mortales entre civiles y militares. Y han obligado a la mayor parte de los habitantes de esta zona a huir de la región. Los enfrentamientos han causado grandes daños en infraestructuras, carreteras y viviendas, y han afectado a los corredores de abastecimiento de la zona. Esta OEM limitada permitirá asegurar que los habitantes de la región de Nagorno-Karabaj que se ven afectados por la reciente crisis puedan satisfacer sus necesidades alimentarias básicas. El PMA no tiene oficina en Azerbaiyán, pero trabaja en estrecha coordinación con las organizaciones internacionales acreditadas ante el país y que tienen el mandato de trabajar en la región de Nagorno-Karabaj.
4. Esta crisis se ha desencadenado durante la pandemia de COVID-19, que ya ha tenido varias consecuencias socioeconómicas.
5. La OEM limitada abarca un período inicial de seis meses, durante el cual se hará hincapié en garantizar la ejecución coordinada de una intervención destinada a atender las necesidades en materia de seguridad alimentaria en zonas en las que el PMA carece de presencia operacional. Gracias a esta intervención, el Programa se propone satisfacer las necesidades de las personas afectadas mediante distribuciones de alimentos en especie efectuadas por un asociado acreditado. La canasta de alimentos está pensada para cubrir todas las necesidades calóricas de la población destinataria, de acuerdo con las costumbres dietéticas locales y teniendo en cuenta el aumento de las necesidades alimentarias durante la temporada invernal. Durante la ejecución de la intervención, el PMA colaborará con varios asociados para velar por que la ayuda llegue a las personas más necesitadas, incluidas las que viven en zonas que actualmente le son inaccesibles. En el diseño del programa y en los criterios de orientación de la ayuda se han tenido en cuenta las desigualdades existentes entre mujeres, hombres, niños y niñas, y en la ejecución se tendrá en cuenta el conflicto y se procurará respetar el principio de no hacer daño. En el marco de esta OEM limitada se presta asistencia a 30.000 beneficiarios con 3.056 toneladas de alimentos, a un costo total de 6,1 millones de dólares.

**OPERACIONES DE EMERGENCIA LIMITADAS Y ACTIVIDADES DE RESPUESTA INMEDIATA APROBADAS
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Autoridad responsable de la aprobación	Despacho regional	País receptor/ región receptora	Título del proyecto	Volumen (toneladas)	Costo de los productos alimenticios* (dólares)	Costo total (dólares)	Beneficiarios	Fecha de aprobación	Duración original (días)
Cuadro A: OEM limitadas aprobadas en virtud de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo									
Director Regional	Despacho Regional para Oriente Medio, y África del Norte	Azerbaiyán	OEM limitada para la población afectada por el conflicto en Azerbaiyán	3 056	4 758 253	6 132 046	30 000	7 de diciembre de 2020	180
Total				3 056	4 758 253	6 132 046	30 000		

* Incluye el costo de los alimentos y el valor de las transferencias de base monetaria.